



RESOLUCIÓN No. 91

000237

DE 2019

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA
PUBLICA DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA AMZ CBTA N° 035 DE
2019**

El Subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas con funciones de Director, Delegado Mediante Resolución N° 2331 de 2013, y con fundamento en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que, se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura de la convocatoria pública por modalidad de mínima cuantía AMZ CBTA-035 de 2019, cuyo objeto es: **Contratar el apoyo logístico de alimentación para los aprendices de formación titulada con condiciones de vulnerabilidad que se encuentren ejecutando la etapa lectiva en la vigencia 2019**, con un presupuesto disponible de **SESENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$61.322.168,00)**, según 6719 del 21 de Agosto del 2019 rubro C-3603-1300-14-0-3603025-02 (951742) ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS.

Que, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Amazonas, publicó la invitación publica AMZ CBTA-035-2019, en el periodo comprendido del 18 de Septiembre al 24 de Septiembre de 2019, en la página Web www.colombiacompra.gov.co y directamente en la oficina de contratación de la Regional Amazonas, ubicada en Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, con el propósito de suministrar a los oferentes, y al público en general la información sobre la contratación y de recibir las observaciones que se presentaran en relación con dicho documento.

Que en la presente convocatoria pública se presentó un oferente, el cual no cumplió con los requisitos establecidos en la invitación publica MC AMZ CBTA 035-2019, según informe de evaluación definitiva, Se verificaron los documentos presentados dentro de la oferta del proponente FERNANDO ARDILA PAREDES a la cual se aplica la causal de rechazo incluida en la invitación publica del proceso AMZ CBTA-035 de 2019 pues el oferente NO subsano los documentos solicitados por el comité evaluador de dicho proceso por lo que ESTO GENERA RECHAZO DE PLANO DE LA OFERTA, por la cual recomienda la declaratoria DESIERTA para dicho proceso.

Que ante la declaratoria desierta de la convocatoria pública, es necesario convocar nuevamente al proceso de selección.

Que por lo anterior, El Subdirector de Centro (e), con funciones de Director Regional,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Desierta la Invitación Publica MC AMZ CBTA N° 035 de 2019, cuyo objeto es **“Contratar el apoyo logístico de alimentación para los aprendices de formación titulada con condiciones de vulnerabilidad que se encuentren ejecutando la etapa lectiva en la vigencia 2019”**, con un presupuesto disponible de **SESENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$61.322.168,00)**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Leticia, Amazonas, a los **01 OCT 2019**


CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA
Subdirector de Centro (e) con Funciones de Director Regional.

Proyectó: Jose David Ramos Llana - Profesional, Gestión Contractual 
Revisó: Luis Fernando Cahuache Rodriguez – TG 03 Grupo de Gestión Contractual 
Cecilia del Pilar Silva Rosas – Abogada Contrastación y Convenios 